



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

OFICIO: LXIV/IBR/CELYR/018/2026  
ASUNTO: Se notifica incompetencia y se solicita modificación de turno.

DIP. ALONDRA GETSEMANY FAUSTO DE LEON  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE:

Por medio del presente conducto, reciba un cordial saludo. El motivo de este escrito es hacer de su conocimiento y de la Honorable Asamblea una situación de incompetencia material respecto a un asunto turnado a la **Comisión de Estudios Legislativos y Reglamentos**, la cual presido.

Con fecha de turno a la comisión con fecha del 29 de mayo, le fue turnada a esta comisión la iniciativa registrada bajo el número de **INFOLEJ 802**, denominada: "*iniciativa de ley que propone reformar los artículos 216, 217 y 218 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco*", cuyo autor es el Diputado Alberto Alfaro García. Esta iniciativa tiene como propósito en modificar los plazos para que los ayuntamientos aprueben sus respectivos presupuestos de egresos, estableciendo como límite normativo el 15 de diciembre. Asimismo, el documento busca armonizar la legislación municipal con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como con la legislación federal.

Al respecto, el artículo 104, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco establece claramente que las comisiones "*sólo pueden atender el asunto o materia de la competencia que les fue turnado*" y que, si del estudio se advierte que involucra la competencia de otras comisiones, el Presidente "*debe hacerlo del conocimiento de la Asamblea para que lo turne a las comisiones correspondientes*".

En congruencia con lo anterior y de acuerdo con el artículo 86 de la misma Ley Orgánica, la Comisión de Estudios Legislativos y Reglamentos tiene competencia sobre leyes reglamentarias u orgánicas de dispositivos de la Constitución Política del Estado, leyes que la legislación federal autoriza reglamentar a las entidades, el reglamento de la propia ley orgánica, y la codificación y armonía de la legislación estatal. Por lo tanto, el estudio de reformas a la estructura y facultades de los ayuntamientos escapa de nuestras atribuciones materiales.

Estas materias corresponden directamente al ámbito de análisis de comisiones especializadas en la administración de recursos y ordenamientos municipales, tales como la Comisión de Hacienda y Presupuestos o la Comisión de Gobernación y Fortalecimiento Municipal, excediendo las atribuciones de estudio correspondientes a esta comisión.

Como anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 48, numerales 1 y 2 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que faculta a los Presidentes de las comisiones para notificar a la Asamblea cuando carecen de competencia para conocer de una iniciativa a fin de que el turno sea modificado antes de la presentación del dictamen, solicito amablemente a esta Presidencia:

INFOLEJ  
802-LXIV

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO  
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS  
RECIBIDO  
19 MAY 2026  
HORA 11:30

000020  
5701

LXIV LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO  
RECIBIDO HORAS 9:30 AM  
13 MAY 2026  
DIP. ALONDRA GETSEMANY FAUSTO DE LEON  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

**ÚNICO.** Se dé cuenta a la Asamblea de la presente notificación para que se someta a consideración la **modificación del turno** de la iniciativa INFOLEJ 802, retirando a la Comisión de Estudios Legislativos y Reglamentos como instancia dictaminadora, y remitiendo el asunto a las comisiones que resulten legalmente competentes para su resolución.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano la atención brindada al presente y quedo a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE**

GUADALAJARA, JALISCO. A 11 DE MAYO DE 2026  
COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y REGLAMENTOS LXIV  
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.  
**"2026, Jalisco, Cuna de identidad Nacional y el Mundial que nos Une"**

**DIP. ITZUL BARRERA RORIGUEZ**  
Presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos y Reglamentos